## ZAPABOL S.A.

RUC 0992136707001 | EXP. 101626

Guayaquil, 13 de mayo de 2019/

Señor **GINO MARCELO ICAZA BAQUERIZO** Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ZAPABOL S.A., en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo del abogado Julio Hidalgo Viera con nombramiento inscritó el 29 de marzo de 2016.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el Estatuto de la compañía.

La compañía ZAPABOL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 2000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Agosto del 2000.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y me suscribo debidamente autorizado por la Junta General.

Atentamente,

Julio Hidalgo Viera Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido elegido por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ZAPABOL S.A.

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

Gino Marcelo Icaza Baquerizo

C.C. No. 090930646-6

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:23.527 FECHA DE REPERTORIO:21/may/2019 HORA DE REPERTORIO:15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ZAPABOL S.A.**, a favor de **GINO MARCELO ICAZA BAQUERIZO**, de fojas **23.078 a 23.081**, Registro de Nombramientos número **6.601**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23527

RLURWUHSHUUURGDUXSHG

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de mayo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0004066

5 JUN 2010 (0.50